

*Bibliotecas*

-7. ENE 1974\*

10

SANTIAGO,

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Monumentos Nacionales, por oficio Nº 285, de 29 de octubre de 1973, ha solicitado se declaren Monumentos Históricos la Iglesia y Convento de la Recoleta Dominicana, de la ciudad de Santiago;

Que esta petición se basa en su calidad arquitectónica, artística, y antigüedad; y,

VISTO:

El artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

Decláranse Monumentos Históricos la Iglesia y Convento de la Recoleta Dominicana, ubicados en la Avenida Recoleta Nº 759, de la ciudad de Santiago.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército, Presidente de la  
Junta de Gobierno

HUGO CASTRO JIMENEZ  
Contralmirante  
Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Saluda atentamente a Ud.,

*Miguel Retamal*  
MIGUEL RETAMAL SALAS  
Subsecretario de Educación Pública

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
24. ENE 1974  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO